CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL, de la Sociedad Comercializadora Castel S.A.S., identificada con Nit. 800152233-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, certificamos que nos encontramos exonerados del pago del cumplimiento de los aportes parafiscales al SENA, ICBF, ya que nos hemos acogido a la Ley 1607 de 2012, en el Acto Administrativo del 26 de diciembre de 2012 publicado en el diario Oficial No. 48.655 de la fecha, en su Artículo 25 que a la letra dice:

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones del empleador a salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dado en la ciudad de Cali, a los Veintiún (21) días del mes Diciembre de dos mil veintitrés (2023)



RAMIRO CASTELLANOS BARONA
Representante Legal
Comercializadora Castel S A S
CC 16686399